OFICIO JUDICIAL

San Juan,.....dede 2.023.-

Al Banco
SUPERVIELLE
S. / D.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos **N° 2654/2021** caratulados: **"I.E.R.I.C. C/ PAEZ FERNANDO JAVIER S/ Ejecuciones Varias",** que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo Rago Gallo, Secretaría Tributaria a mi cargo, sito en la calle Mitre 15 (Oeste) de la Capital de la Provincia de San Juan, en los que se ha dispuesto la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, decretada en autos contra **PAEZ FERNANDO JAVIER CUIT 20-29176419-4.-**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice*: "San Juan, 17 de junio de 2021.Atento lo solicitado, déjese sin efecto la medida precautoria ordenada en autos y en su reemplazo decrétese INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES contra el demandado por la suma reclamada en autos más sus intereses y costas. Ofíciese a tales fines".*

LEOPOLDO RAGO GALLO JUEZ FEDERAL.-

O*tra providencia: "San Juan, 24 de noviembre de 2023. Ofíciese como se pide". LEOPOLDO RAGO GALLO JUEZ FEDERAL*.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE MANUEL HERRERO PALACIOS
Date: 2023.12.04 22:06:34 ART